

Misión

La Constitución Política del Estado establece en el Art.208 Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia nacional, la seguridad y estabilidad de la República y el honor y soberanía nacionales, asegurar el imperio de la Constitución Política, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido y cooperar en el desarrollo integral del país.

La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas establece en el Art. 57 El Ejército como parte integrante de las Fuerzas Armadas de la Nación, constituye la expresión permanente del poder Terrestre y cumple las siguientes misiones específicas:

- a) Defender la soberanía e integridad del Territorio Nacional.
- b) Garantizar la seguridad terrestre y coadyuvar en el mantenimiento del Orden Público, de acuerdo a las Directivas del Comando en Jefe.
- c) Participar en la vertebración del territorio nacional mediante la construcción y apertura de caminos, carreteras y otras vías.
- d) Ocupar, proteger y apoyar el desarrollo de las fronteras nacionales.
- e) Proteger las áreas y centros vitales del país.
- f) Ejecutar misiones específicas con el apoyo de la Fuerza Aérea y/o la Fuerza Naval.
- g) Participar activamente en el desarrollo integral de la Nación, de acuerdo a las directivas del Comando en Jefe.
- h) Contribuir al ponteciamiento del país en coordinación con las otras Fuerzas, impulsando, fomentando y protegiendo el Desarrollo Nacional.
- i) Levantar y editar las cartas geográficas y políticas del territorio Nacional.
- j) Proteger las fuentes de producción y los servicios legalmente constituidos, así como los recursos naturales y la preservación ecológica dentro del territorio nacional.